



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
ANDENES CUSCO PARA OFICINAS DEL PNIA - UD V**

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL ACONDICIONAMIENTO

Oficinas de la estación experimental Andenes Cusco para Oficinas del PNIA - UD V

2. JUSTIFICACIÓN

El PNIA a través de las Oficinas de la estación experimental Andenes Cusco para Oficinas del PNIA - UD V tiene la responsabilidad de representar al PNIA en las regiones de Apurímac, Cusco y Madre de Dios para ejecutar el seguimiento y evaluación de los sub proyectos, hace uso de procedimientos previamente aprobados por la UPMSI con la finalidad de mejorar la calidad y optimizar el uso de recursos en los subproyectos considerando los aspectos tecnológicos, económicos, sociales, ambientales, culturales e institucionales, mediante reportes periódicos y/o especiales para los cuales la UPMSI instrumentará los formularios físicos y virtuales necesarios par registrar la información. En tal sentido resulta necesario contar con una infraestructura que garantice el desarrollo de los servicios/actividades de manera adecuada.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El PNIA requiere el Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes en la Estación Experimental Andenes Cusco para las oficinas del PNIA - UD V, por ello necesita contratar una empresa (personas naturales o jurídicas) que realice dicho servicio.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es contratar el Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes en la Estación Experimental Andenes Cusco para las oficinas del PNIA - UD V, bajo las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas

5. BASE LEGAL.

La ejecución de los trabajos, deberán realizarse de acuerdo con los dispositivos legales de aplicación técnica y normas técnicas vigentes, complementarias a la Normativa Legal relacionada y vigente, la que se indica a continuación:

1. Ley N° 29090, de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones; su Reglamento y sus modificatorias. Cap III – Edificaciones – Art. 25 al 30.
2. Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento con las limitaciones establecidas en la Constitución Política del Perú.
3. Decreto Supremo No. 011-2006-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus Modificatorias. Normas: GE – 010, GE – 020, GE – 030, GE – 040, GE – 050, A – 010, A – 080, E – 090, E – 040, IS – 010, EM – 010.
4. Decreto Supremo No. 010-2009-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones y sus Modificatorias.
5. Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DMC.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. Normas sobre Consideraciones de Mitigación de Riesgos ante cualquier desastre en términos de Organización, Función, Estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
7. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, vigente.
8. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control.
9. Normas NFPA para Sistemas Contra Incendios.
10. Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones Por Prestatarios Del Banco Mundial

6. ASPECTOS GENERALES

a. Ubicación

El ámbito donde se realizará los trabajos de acondicionamiento de ambientes en el local de la EE Andenes Cusco está ubicado en:

Departamento : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Wanchaq
Dirección : Av. Micaela Bastidas N° 310-314 (patio interior)

b. Organismo que convoca

Programa Nacional de Innovación Agraria

c. Objetivo de la prestación

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL ANDENES CUSCO PARA OFICINAS DEL PNIA - UD V"

d. Sistema de contratación

El sistema de contratación es : A SUMA ALZADA

e. Plazo de Ejecución

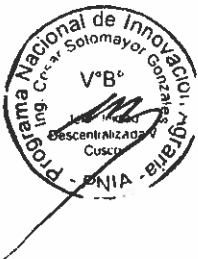
El tiempo previsto para la ejecución de las actividades materia de la convocatoria y la entrega del local acondicionado, es de sesenta días (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

a. Requisitos mínimos del postor

El Postor deberá contar con la experiencia y respaldo financiero adecuado para poder ejecutar el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL ANDENES CUSCO PARA OFICINAS DEL PNIA - UD V" de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico que en anexo forma parte del presente.

En este sentido deberá acreditar:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ✓ Experiencia del postor, no menor a (02) dos años en trabajos de acondicionamiento, rehabilitación o construcción de infraestructuras y/o mantenimiento en general, la acreditación se realizará mediante la presentación de constancias, certificados y/o contratos. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Demostrar experiencia específica como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes o similares(*) a las de las obras solicitadas en este proceso, que tengan como mínimo 80 m², adquirida durante el período de los últimos 5 años; para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas y aceptadas satisfactoriamente en un 100 %, la acreditación se realizará mediante la presentación de constancias, certificados y/o contratos con su respectiva conformidad. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato
- ✓ Acreditar que en dos de los últimos tres años (2016, 2017 o 2018) que cuenta con una facturación promedio de construcción anual de S/. 90,000.00, o una facturación total en alguno de los últimos 3 años por S/. 100,000.00. La acreditación se efectuará presentando copias de las facturas correspondientes, relacionadas al rubro de la construcción. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

(*) **Obras similares:** Se consideran obras similares a las obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ellas, pueden ser del tipo habitacional, salud, comercial, industrial y de carácter público. Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones (Edición 2013). Se excluyen: la ejecución de obras de infraestructura vial, reservorios, veredas, construcción de lozas deportivas, parques, escaleras, nichos o asfaltado de pistas, en tanto no implican edificación alguna.

b. **Recursos Mínimos para la Ejecución de la Obra.**

Se deberá contar con **01 Residente de Obra** con el siguiente perfil mínimo:

- Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado (se acredita con copia del título profesional y diploma de colegiatura expedida por el correspondiente colegio profesional). El certificado de habilidad vigente será presentado por el oferente adjudicado antes de la firma del contrato.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Experiencia profesional en general: mínima de tres años en el ejercicio de su profesión. Esta experiencia se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- Experiencia profesional específica: al menos tres años de experiencia como Residente de obra o Gerente de Obra de obra o inspector de obras similares (*) a las solicitadas en este proceso, que tengan como mínimo 80 m² de área construida. Esta experiencia, será en obras similares (*) y se acredita con constancias, certificados u otro documento que indique claramente el periodo correspondiente. La experiencia general incluye a la experiencia específica.

Adicionalmente el postor adjudicado para la firma de contrato deberá de presentar las hojas de vida documentadas del personal de apoyo mínimo considerado en el expediente técnico, en este caso: 01 Asistente Técnico y 01 Asistente Administrativo.

c. Relación de Equipos Mínimos

Se deberá contar con un equipo mínimo, el cual estará conformado por los siguientes equipos:

- ✓ 01 Nivel topográfico.
- ✓ 01 Compactadora vibratoria tipo canguro 7 HP.
- ✓ 01 Camión Volquete de 10 m³.
- ✓ 01 Compresora de aire.
- ✓ 01 Máquina de soldar.
- ✓ 01 Vibrador a gasolina.
- ✓ 01 Mezcladora de concreto.
- ✓ 01 Retroexcavadora
- ✓ Otros que se requieran la ejecución de los trabajos.

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (Anexar Declaración Jurada).

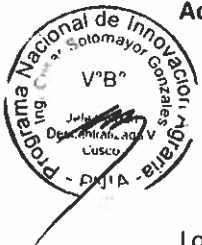
d. Aspectos técnicos

Los trabajos de acondicionamiento de ambientes en el local de la EE Andenes - Cusco, sito en la Av. Micaela Bastidas N° 310-314, Wanchaq, se realizarán en estricto de acuerdo al Expediente Técnico aprobado por la Entidad.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

a. Materiales

Los materiales o artículos suministrados para el SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL ANDENES CUSCO PARA OFICINAS DEL PNIA - UD V deberán ser nuevos, según lo detallado en el expediente técnico que en anexo forma parte del presente, de utilización actual en el mercado nacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

b. Personal

El contratista adjudicado deberá presentar relación de personal, incluyendo al responsable de los trabajos. El supervisor del servicio podrá solicitar la exclusión de los trabajadores que a su juicio o en el transcurso de los trabajos demuestren ineptitud con él o con los encargos encomendados. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos.

c. Programación de los trabajos

El contratista adjudicado, de acuerdo con el estudio de los documentos del proyecto programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad (EPP), siendo el contratista adjudicado el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos. (anexar Declaración Jurada de tener conocimiento la PROGRAMACION DE OBRA)

d. Seguridad del Personal

Todo el personal del contratista adjudicado, deberá contar con su equipo de protección personal (EPP) consistente en ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, protectores visuales y respiratorios. Para trabajo en alturas mayores a 1.80 m deberá utilizar arnés de seguridad.

No se permitirá el ingreso a las instalaciones o áreas de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

e. Seguridad durante la construcción.

El contratista adjudicado deberá establecer los lineamientos técnicos necesarios para garantizar que las actividades se desarrollen sin accidentes de trabajo ni causen enfermedades ocupacionales; teniendo en consideración:

1. Instalaciones eléctricas provisionales
2. Accesos y vías de circulación
3. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes
4. Señalización
5. Iluminación
6. Ventilación

f. Responsabilidad por materiales

El Programa no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista. Si el contratista lo desea podrá instalar las guardianías que crea conveniente, previa autorización del PNIA; bajo su responsabilidad y riesgo.

g. Uso de los trabajos

El PNIA tendrá derecho a tomar posesión y hacer uso de cualquier parte del Trabajo que haya sido terminado, no obstante que el tiempo programado para complementar la integridad del





servicio o aquella porción no haya expirado. Pero dicha toma de posesión y uso no significará aceptación de los trabajos, hasta su completa terminación.

h. Limpieza Final

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el contratista adjudicado procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, asimismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.

i. Cambios por el contratista

El contratista adjudicado notificará por escrito cualquier material que se indique y considere posiblemente inadecuado o inaceptable de acuerdo con las leyes, reglamentos, así como cualquier trabajo necesario que haya sido omitido. Si no se hace esta notificación, las posibles infracciones u omisiones, en caso de suceder, serán asumidas por el Contratista sin costo para el PNIA.

El PNIA aceptará o denegará también por escrito, dicha notificación.

9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICADO

El contratista adjudicado es estrictamente responsable de:

- La adquisición equipos, herramientas y materiales que se requiere para realizar los trabajos que se indican en el expediente técnico que en anexo forma parte del presente.
- Se hace responsable de los pagos del personal profesional y/u obrero que se requiere para los trabajos que se indican establecen en el expediente técnico, hasta la conformidad de la supervisión y la Jefatura de la UD V.
- La entrega de los trabajos de acondicionamiento de ambientes en el local de la EE Andenes - Cusco, será aprobado por el Supervisor y a satisfacción de la Jefatura de la Unidad Descentralizada V.
- Absolver y subsanar todas las observaciones realizadas por el Supervisor y la Jefatura de la UD V quienes serán supervisor y evaluador de estos trabajos.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La ejecución de los trabajos a cargo del Proveedor será supervisada por el profesional contratado por el PNIA, verificando la calidad de los materiales, y trabajos que se ejecutarán de acuerdo con el expediente técnico que en Anexo forma parte del presente.

En caso de formularse observaciones, el contratista adjudicado deberá absolverlas en el plazo de cuatro (04) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega de las observaciones. El Supervisor revisará y evaluará la absolución de las observaciones en un plazo de cinco (05) días calendarios de cuyo resultado dará la conformidad de los trabajos ejecutados.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos armadas, el primer pago a los 30 días de iniciado la ejecución y presentado la primera valorización, previa conformidad de la supervisión y la Jefatura de la UD V. La segunda una vez culminada el acondicionamiento de ambientes de las oficinas, presentación del expediente de liquidación y el informe de conformidad de la supervisión y la Jefatura de la Unidad Descentralizada V.



Ing. CESAR JUAN SOTOMAYOR GONZALES
Jefe Unidad Descentralizada V. Cusco
Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA